

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen :
CONTRATACIONES - SE CONTRATA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022, AL CIUDADANO SR. GONZALO ALONZO Y OTROS/AS, COMO RESULTADO DEL CONCURSO ABIERTO DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS N° 1340-E3/21, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 3914/21 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2021, PARA CUBRIR 8 (OCHO) FUNCIONES DE CONTRATO ZAFRAL, DESTINADO A RECREADORES/AS PARA EL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN DESEMPEÑANDO TAREAS EN EL MARCO DEL "PROGRAMA VERANO 2021-2022" DESARROLLADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN.-

Montevideo 21 de Diciembre de 2021

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso abierto de evaluación de méritos N° 1340-E3/21, para cubrir 8 (ocho) funciones de contrato zafral destinado a RECREADORES/AS PARA EL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN desempeñando tareas en el marco del "Programa Verano 2021-2022" desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, autorizado por Resolución N° 3914/21 de fecha 18 de octubre de 2021;

RESULTANDO: 1°.) que los/as ganadores/as constan en el Acta de Clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se llevó a cabo conforme a derecho;

3°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional propicia el dictado de resolución de contratación;

4°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución correspondiente;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar, a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución y hasta el 28 de febrero de 2022, a los/las ciudadanos/as que a continuación se mencionan, como resultado del concurso abierto de

evaluación de méritos N° 1340-E3/21, autorizado por Resolución N° 3914/21 de fecha 18 de octubre de 2021, para cubrir 8 (ocho) funciones de contrato zafral, destinado a RECREADORES/AS PARA EL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN para desempeñar tareas en el marco del "Programa Verano 2021-2022" desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, con una dedicación horaria de 24 (veinticuatro) horas semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 (seis) días a la semana incluyendo feriados (laborales y no laborales), con una remuneración equivalente al Grado SIR 6 para 24 (veinticuatro) horas semanales, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal:

Funciones de contrato zafral para recreadores para el tiempo libre y recreación

Posición	Cédula	Nombre
1	4982789	GONZALO ALONZO
2	4640603	HELENA MORETTI CAGNO
3	1819479	ANDREA RODRIGUEZ LARRAMA
4	5110823	LUCIA GARBARINO BETERVIDE
5	4979978	HUGO RICARDO BOTTARO MARTINEZ
6	4689446	SILVIO TECHERA ZENARDO
7	5106174	NICOLÁS CAPUCHO CIRLINAS

2°.- Establecer que los/las citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

3°.- Disponer que la erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- Establecer que la contratación quedarán supeditadas a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales y de delitos sexuales.-

5°.- Disponer que los/las titulares seleccionados/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

6°.- Establecer que la renuncia al cargo una vez designado imposibilitará al/la ciudadano/a a presentarse en las 3 (tres) temporadas siguientes.-

7°.- Disponer que la distribución de las personas contratadas será realizada por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación teniendo en cuenta los destinos de trabajo establecidos según las funciones concursadas, pudiendo ser trasladadas según las necesidades de la Secretaría.-

8°.- Establecer que la aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual accede en el destino que le asigne la Administración.-

9°.- Disponer que resultaron suplentes los/las siguientes ciudadanos/as:

Posición	Cédula	Nombre
1	5239754	ALVARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
2	5104018	ANDRES CORREA SILVEIRA
3	5367604	RODRIGO GUARDALopez SILVA
4	4863642	PABLO DOMÍNGUEZ OTTE

5	4899517	NATALIA ESTELA SOCA
6	4168446	NATALIA ASCURREIN MARTINEZ
7	4196307	EDISON PAZ AVILA

10°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Administración de Personal y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ANA CAROLINA COSSE GARRIDO, INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-